ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO SEGUIMIENTO INDIVIDUAL	Código: FOR-PSS-224 Versión: 2 Fecha: Memo I2022016490-13/05/2022 Página: 1 de 1

Nombre del servicio social: CENTRO TRANSITORIO DIA - NOCHE	
Unidad Operativa: CUIDADO TRANSITORIO QUIROGA	
Estrategia:	Lote/Zona: 18
Nombre y apellidos: ANCIZAR VANEGAS	
C.C: 5761587 Edad: 80 Teléfono: N/A	
Fecha	Atención individual

19/03/2026	Se realiza seguimiento a persona mayor, quien manifiesta inconformidad debido a que, durante el proceso de ingreso, se alternó el orden de entrada de los participantes, lo que ocasionó que fuera uno de los últimos en ingresar, generándole malestar; se le brinda explicación indicando que, en ocasiones, el ingreso puede realizarse en diferentes sentidos, recordándole que cuenta con su cupo asegurado al cumplir con dos criterios de priorización; sin embargo, persiste su malestar y, posteriormente, al momento de solicitar sus elementos para la noche, se dirige al personal de servicios generales utilizando un tono inadecuado y lenguaje soez para expresar su afán; ante esta situación, se realiza un nuevo abordaje en el que se valida su malestar emocional, pero se enfatiza en la importancia de regular sus emociones y mantener un trato respetuoso hacia todas las personas, resaltando que, independientemente de las circunstancias, el respeto es fundamental para la convivencia; finalmente, se le sugiere ofrecer disculpas por su comportamiento, mostrándose receptivo ante la indicación y comprometiéndose a trabajar en el manejo de sus emociones, especialmente en situaciones que le generan inconformidad o frustración. **JULIANA RAMÍREZ CALDERÓN - TERAPIA OCUPACIONAL**

Nota: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro, so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.